

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MARCSEAL S. A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 240.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 440.800,00

(DI: 4ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P04877

Aumento-Marcseal S.A.

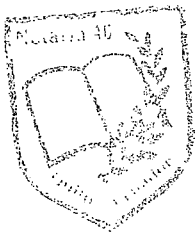
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MARCSEAL S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de

N° TRAMITE: 314-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
02/01/18 2.1.1

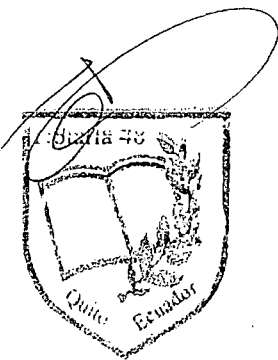


ocupación abogado, quien declara que está domiciliado en esta ciudad de Quito en la calle Uruguay 331 y Riofrio, teléfono 0990843047, correo electrónico dr.hlucero@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE DE LA COMPAÑÍA MARCSEAL S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MARCSEAL S.A., conforme constan del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el seis de noviembre del año dos mil diecisiete, conforme el texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

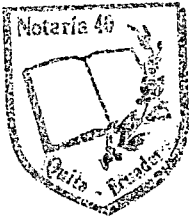


edad, divorciado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima del cantón Quito a cargo del doctor Guillermo Buendía Endara, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada MARCSEAL S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS.-** La compañía MARCSEAL S. A., desde su constitución hasta la presente fecha ha realizado múltiples actos societarios, los mismos que han sido legalmente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MARCSEAL S. A., reunida el seis de noviembre del dos mil diecisiete, según consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, por unanimidad resolvió lo siguiente: **A)** Elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta dólares, al nuevo valor nominal de CIEN dólares de los Estados Unidos de América, cada acción; **B)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de (USD 240.000,00) DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública; y, **C)** Reformar el Estatuto Social vigente en: C.1) CLÁUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO; C.2) CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-

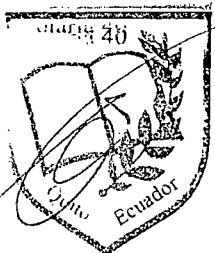


ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO; C.3)
CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL
SUSCRITO.- **TERCERA.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN:
CLÁUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL
CAPITAL PAGADO; CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL
SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO CUARTO.- DEL
CAPITAL AUTORIZADO; CLÁUSULA CUARTA.-
INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO:** Con los
antecedentes expuestos, el compareciente señor HUGO MARINO
LUCERO PILAMUNGA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía MARCSEAL S. A., a través del
presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el seis de
noviembre del dos mil diecisiete, declara: **A)** Elevado el valor nominal
de las acciones a CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA; **B)** Aumentado el capital social de la compañía, en la suma
de (USD 240.000,00) DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que ha sido
suscrito y pagado mediante la capitalización del monto total de las
utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis;
con el presente aumento de capital por la cantidad de (USD 240.000,00)
DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual que es de (USD
200.800,00) DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, da como resultado el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía MARCSEAL S. A., de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C) Como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones, así como del aumento de capital social, la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el seis de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió reformar: **C.1) Reformar La Clausula Segunda: La que en lo adelante dirá: CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (4.408) cuatro mil cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas, de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, numeradas de la uno a la cuatro mil cuatrocientos ocho inclusive, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en su totalidad.- **C.2) Reformar El capítulo Segundo: El que en lo adelante dirá: CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de (USD 881.600,00) OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS



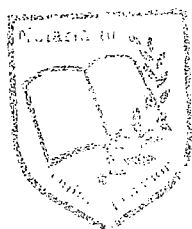
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C.3)

Reformar la Cláusula Cuarta: La que en lo adelante dirá: **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-**

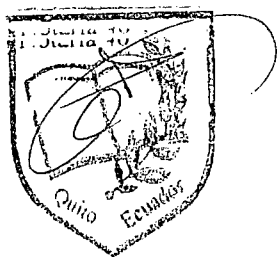
El capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dividido en (4.408) cuatro mil cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas, de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, conforme consta en el cuadro que se inserta a continuación: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDADES AÑO 2.016	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Antonia Álvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
Julia Álvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
Mateo Alvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
HOLDING CORPORATIVO AUMAJ S.A.	USD 87.800,00	USD 105.000,00	USD 192.800,00	1928
JUCARCORP GROUP S.A.	USD 100.400,00	USD 120.000,00	USD 220.400,00	2.204
TOTAL	USD 200.800,00	USD 240.000,00	USD 440.800,00	4.408

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Se deja expresa constancia que los accionistas, renunciando a los derechos de preferencia y de atribución, negociaron las fracciones de acciones que pudieren haber surgido como consecuencia de la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el seis de Noviembre de dos mil diecisiete, para que en el cuadro de suscripción y pago de la elevación del valor nominal de las acciones y del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción. Las acciones quedan distribuidas a cada uno de los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital social de la compañía MARCSEAL S. A.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración de capital con motivo de la elevación del valor nominal de las acciones y de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el seis de Noviembre del año dos mil diecisiete. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía MARCSEAL S. A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. Finalmente declara



bajo juramento que todos los accionistas de la compañía MARCSEAL S. A., son de nacionalidad ecuatoriana, con un tipo de inversión nacional.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**

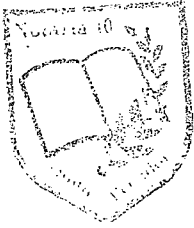
HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía MARCSEAL S. A., debidamente inscrito y certificado;

DOS) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el seis de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **SEXTA.- NORMA SUPLETORIA:** En todo

cuanto no estuviere previsto en el presente documento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas que fueren aplicables.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN**

TRANSITORIA: Encárguese al abogado Luis Aguilar Merino, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Aguilar Merino, con registro número diecisiete-dos mil quince-cuatrocientos noventa y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

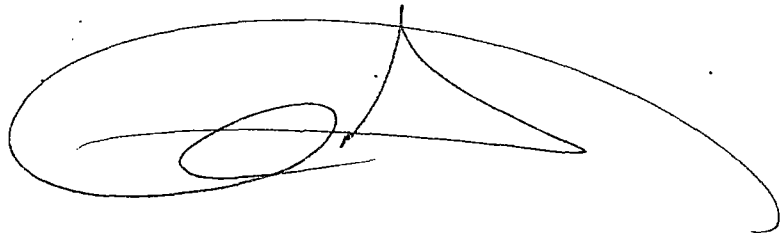


firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
C.C. No.: 0601876579



Le Atorice

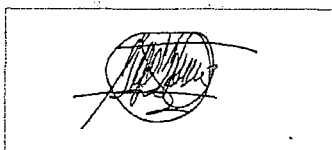




Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601876519

Nombres del ciudadano: LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUCERO CRISTOBAL

Nombres de la madre: PILAMUNGA MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-070-76628



172-070-76628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: N° 060187651-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO PILAMUNGA
HUGO MARINO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E111211111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILAMUNGA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-06-19
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-19





DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

056 JUNTA No. 056-253 0601876519 CEDULA

LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 1
COTOCOLLAO PARROQUIA




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEI LADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 NOV 2017

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADROCECIMA



Dra. Paola Andrade Torres

1390

MARCSEAL S.A.

Quito, D.M., a 28 de diciembre de 2016.

Señor
HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
Presente.-

De mi consideración:

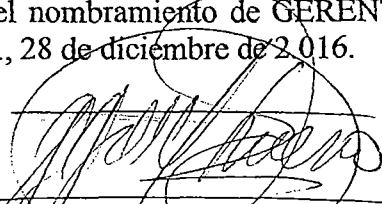
Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **MARCSEAL S.A.**, celebrada el 28 de diciembre del 2016, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MARCSEAL S.A.**, por un período estatutario de 5 años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito; el 24 de agosto del año 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de diciembre del año 1998.

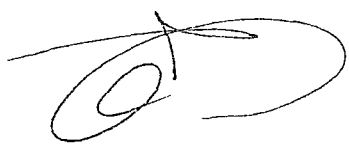
Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


SRA. ADRIANA ELENA URIBE FREILE
PRESIDENTE-MARCSEAL S.A.
C.C. 1704053105

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCSEAL S.A.**,
Quito, D.M., 28 de diciembre de 2016.


HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
GERENTE GENERAL-MARCSEAL S.A.
C.C. 0601876519



TRÁMITE NÚMERO: 1390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	386
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCSEAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO
IDENTIFICACIÓN:	0601876519
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 3099 DEL 23/12/1998 NOT. 20 DEL 24/08/1998.- A.E

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

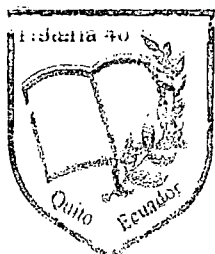
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 NOV 2017

DI. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARÍA CUADROCESIMA

Página 1 de 1



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791410653001
RAZON SOCIAL: MARCSEAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARCSEAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ PLAZA OSWALDO
CONTADOR: JARAMILLO MORENO EDDY HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1998 FEC. CONSTITUCION: 23/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 23/12/1998 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE SALSAS, CONDIMENTOS, SAZONADORES, MIELES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: ANTONIO BASANTES
Número: OE1-137 Intersección: ANTONIO FLOR Kilómetro: 7. 1/2 Camino: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación:
JUNTO A PYDACO Telefono Trabajo: 022485291 Celular: 0994501336 Email: emorillo@marcseal.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

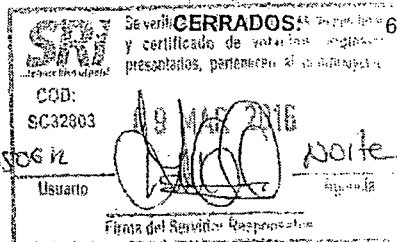
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010

ABIERTOS: 4

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/03/2016 11:11:43

Página 1 de 5

RAZON: De informacion con el numeral cinco del artículo 97 del Código Tributario, la Ley del RUC y el Reglamento de la Ley del RUC, se declara que los datos que anteceden, son verídicos y ciertos, y se comprometo a la verificación de los mismos.

Quito, 23 NOV, 2017

Dr. JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCSEAL S.A.

En la ciudad de Quito, a las 14h30 horas del 6 de noviembre de 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Antonio Basantes OE1-137 y Antonio Flor, se reúnen las siguientes Accionistas de la compañía MARCSEAL S.A.: 1) La compañía HOLDING CORPORATIVO AUMAJ S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Oswaldo Álvarez Plaza, compañía propietaria de (2.195) dos mil ciento noventa y cinco acciones; 2) El señor Mateo Álvarez Uribe, propietario de (105) ciento cinco acciones; 3) La señorita Antonia Álvarez Uribe, propietaria de (105) ciento cinco acciones; 4) La señora Adriana Elena Uribe Freile, en calidad de madre y representante legal de su hija menor de edad la accionista señorita Julia Álvarez Uribe, propietaria de (105) ciento cinco acciones; y, 5) La compañía JUCARCORP GROUP S.A., debidamente representada por el señor Carlos Cristóbal Montufar Gangotena, Apoderado General de FORNAX GROUP CORP, quien es Gerente General de la compañía JUCARCORP GROUP S.A., compañía propietaria de (2.510) dos mil quinientas diez acciones.

El capital social de la compañía MARCSEAL S.A., es de (US\$ 200.800,00) DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (5.020) CINCO MIL VEINTE acciones ordinarias y nominativas por el valor de (USD 40,00) CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada ACCIÓN. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Preside la presente Junta la señora Adriana Elena Uribe Freile, presidente de la compañía y actúa como secretario de la presente Junta el señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, Gerente General de la compañía.

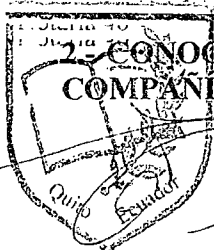
Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente, dispone que por secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.



Dra. Paola Andrade Torres

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN: A) CLAUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO; B) CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO; C) CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.

4.- AUTORIZACIONES.

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato la señora Presidenta pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía quien mociona elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de (USD 40,00) cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, al valor nominal de (USD 100,00) CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada acción. La moción es puesta en consideración de la presente Junta, quienes luego del intercambio de opiniones, de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, la moción es aprobada por unanimidad por la presente junta, por lo que en lo adelante el valor nominal de cada acción de la compañía MARCSEAL S.A., será de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Nuevamente toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien mociona a los señores accionistas que, conforme a la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria Universal de accionistas celebrada el 7 de Abril de 2017, se aumente el capital social de la compañía, utilizando para ello las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016, valor que es de (USD 240.000,00) DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta de la declaración del Impuesto a la Renta del año 2016. La señora presidenta pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de (USD 240.000,00) DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y pagarlo en su totalidad con el monto generado en el ejercicio económico del año 2016, conforme consta de la declaración del Impuestos a la Renta del año 2016. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de (USD 200.800,00) DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA

MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

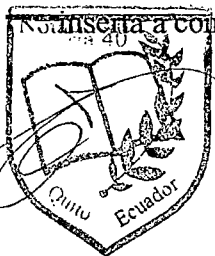
3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN: A) CLAUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO; B) CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO; C) CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO: El señor Gerente General de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en los numerales precedentes de la presente Junta, es necesario que la presente Junta resuelva reformar las siguientes Cláusulas, Capítulos y Artículos del Estatuto Social vigente, por lo que pone en consideración de la presente Junta los textos que se transcriben a continuación y que se procede a leer a todos los miembros de la presente Junta para su aprobación correspondiente:

A) Reformar La Clausula Segunda: La que en lo adelante dirá: **CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (4.408) cuatro mil cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas, de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, numeradas de la uno a la cuatro mil cuatrocientas ocho inclusive, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en su totalidad.

B) Reformar el capítulo Segundo: El que en lo adelante dirá: **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de (USD 881.600,00) OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

C) Reformar la Cláusula Cuarta: La que en lo adelante dirá: **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 440.800,00) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dividido en (4.408) cuatro mil cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas, de (USD 100,00) CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, conforme consta en el cuadro que se

Consente a continuación:



Dra. Paola Andrade Torres

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDADES AÑO 2.016	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Antonia Álvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
Julia Álvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
Mateo Alvarez Uribe	USD 4.200,00	USD 5.000,00	USD 9.200,00	92
HOLDING CORPORATIVO AUMAJ S.A.	USD 87.800,00	USD 105.000,00	USD 192.800,00	1928
JUCARCORP GROUP S.A.	USD 100.400,00	USD 120.000,00	USD 220.400,00	2.204
TOTAL	USD 200.800,00	USD 240.000,00	USD 440.800,00	4.408

La presidencia somete a votación las reformas propuestas, quienes luego de la votación respectiva por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

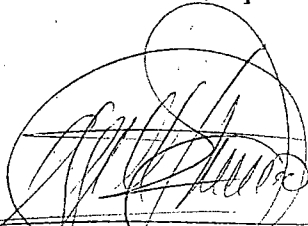
3.- AUTORIZACIONES.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar y facultar realizar lo siguiente: A) Autorizar y facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, de Aumento del Capital Social de la compañía y de reforma del **ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN: A) CLAUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO; B) CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO; C) CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO; B)** Facultar al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del Estatuto Social Vigente en las Clausulas, Artículos y Capítulos indicados, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de los actuales accionistas; C) Autorizar y Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.



Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes lo aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad, para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta, siendo las 16h45.- Firman todos los accionistas asistentes a la presente Junta, conjuntamente con el señor Gerente General y Presidente de la compañía.

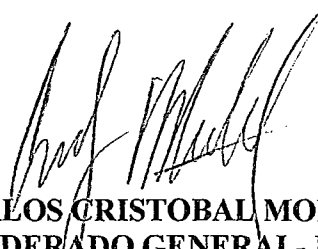

OSWALDO ALVAREZ PLAZA
GERENTE GENERAL
HOLDING CORPORATIVO AUMAJ S.A.
ACCIONISTA

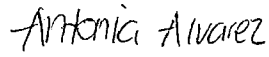
170375376-8

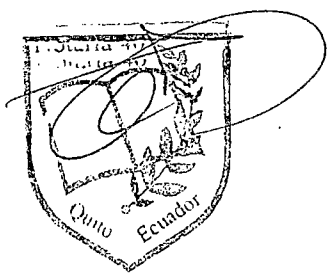

HUGO MARINO LUCERO
GERENTE GENERAL-MARCSEAL S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA


SRA. ADRIANA ELENA URIBE FREILE
REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA
JULIA ALVAREZ URIBE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

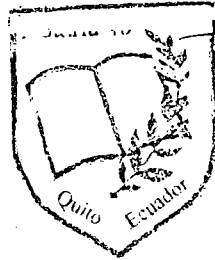

SR. MATEO ALVAREZ URIBE
ACCIONISTA


CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA
APODERADO GENERAL- FORNAX GROUP CORP
GERENTE GENERAL-JUCARCORP GROUP S.A.
ACCIONISTA


ANTONIA ALVAREZ URIBE
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000032025



20171701040P04877

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

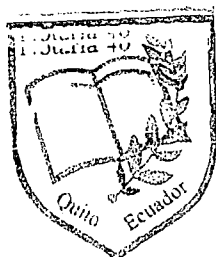
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P04877						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017; (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCSEAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17914106530-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		240000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Ora. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000032026



20171701040002233

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040002233

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE MARCSEAL S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCSEAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791410653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000048449



20171701020002660

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020002660

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:44)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NICOLAS DE MIÑO LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704938701
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2660

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de compañía celebrada ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito; celebrada el día 24 de agosto de 1998, senté razón de la escritura de ELEVACION DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARCSEAL S.A., otorgada el 20 de noviembre del año 2017, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres. QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

GRACE LÓPEZ MATUHURA
VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 79596

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	61177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5822
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601876519	LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /20/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCSEAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL